



LOS *SPOILERS* DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA: EL CASO DEL CLAN DEL GOLFO¹

THE SPOILERS OF THE PEACE AGREEMENT IN COLOMBIA: THE CASE OF THE GULF CLAN

Juan Carlos García Perilla*, Ángela María Herrera Castillo**

Universidad Militar Nueva Granada

Recibido: 29 de agosto de 2018–Aceptado: 23 de septiembre de 2019– Publicado: 17 de enero de 2020

Forma de citar este artículo en APA:

García-Perilla, J. C., Herrera Castillo, A. M. (enero-junio, 2020). Los *spoilers* del acuerdo de paz en Colombia: el caso del Clan del Golfo. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(1), pp. 204-233. DOI: <https://doi.org/10.21501/22161201.2909>

Resumen

En los procesos de paz existen individuos u organizaciones que pueden utilizar diversos medios para entorpecer las negociaciones, firma o implementación de los acuerdos. Las diferentes escuelas de estudios de paz y resolución de conflictos denominan a estos actores como “*spoilers*” (saboteadores). En el caso colombiano, en el año 2016 se firmó la paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). A partir de un estudio de caso se analizará al grupo armado ilegal “Clan del Golfo” como un *spoiler* externo al proceso de implementación del acuerdo de paz, que hace uso de estrategias violentas como el asesinato de líderes sociales y ex miembros de las FARC-EP, masacres, desapariciones, torturas, entre otras, con el propósito de debilitar el proceso de implementación del Acuerdo Final.

Palabras clave

Spoiler; Clan del Golfo; FARC-EP; Acuerdo de Paz; Colombia.

¹ Artículo resultado del proyecto de investigación titulado: “Colombia y el Clan Úsuga. Una guerra de cuarta generación”, identificado con el código EES-2339, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada.

* Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra. Docente investigador del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá (Colombia). Correo electrónico: juan.garcia@unimilitar.edu.co, ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9620-4635>

** Especialista en Ambiente y Desarrollo Local, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Estudiante de la Maestría en Estudios Sociales interdisciplinarios, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá (Colombia). Correo electrónico: anmaheca@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7193-6901?lang=es>

Abstract

In peace processes there are individuals or organizations that can use various means to hinder negotiations, signatures or implementation of agreements. The different schools of studies of peace and conflict resolution call these actors “spoilers” (saboteurs). In 2016, in Colombia, peace was signed between the government of Juan Manuel Santos and the guerrilla Revolutionary Armed Forces of Colombia-People’s Army (FARC-EP). From a case study, the illegal armed group “Gulf Clan” will be analyzed as an external spoiler to the peace agreement implementation process, which uses violent strategies such as the murder of social leaders and former FARC members -EP, massacres, disappearances, torture, among others, in order to weaken the process of implementing the final agreement.

Keywords

Spoiler; Gulf Clan; FARC-EP; Peace agreement; Colombia.

INTRODUCCIÓN

El paramilitarismo en Colombia no es un tema reciente; se considera que nació como una estrategia insurgente a finales de la década de 1980, aunque hay registros anteriores de sus acciones previos a la mencionada década, de hecho, García-Peña Jaramillo (como se citó en Velásquez-Rivera, 2007), menciona que:

Las raíces del paramilitarismo se encuentran en la vieja práctica de las élites colombianas de utilizar la violencia para obtener y mantener sus propiedades y sus privilegios en connivencia con el Estado. Los antecedentes más cercanos se encuentran en los grupos que surgieron en la violencia de los años cuarenta y cincuenta (...) (cuando) (...) Grupos privados, como los denominados Pájaros, operaron con el apoyo y la complicidad de las autoridades (p. 137).

En tal sentido, se afirma que la política de paz del presidente Belisario Betancur (1982-1986) incentivó la creación y financiación de grupos paramilitares que más adelante se agruparían en torno a las Autodefensas Unidas de Colombia (Velásquez-Rivera, 2007).

Después de un proceso de fortalecimiento y agrupación, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), hacia finales de 2006, iniciaron su desmovilización, desarme y reinserción, lo que “trajo consigo profundas transformaciones en la dinámica del conflicto y la violencia en Colombia” (Luna, 2017, p. 15). Toda vez que se pretendió la desactivación de la estructura de guerra de las AUC, no obstante, paralelamente a la desmovilización de más de 30.000 paramilitares y la entrega de más de 18.000 armas, se creaban nuevos grupos armados (Luna, 2017).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó que las débiles políticas de reinserción permitieron la creación del escenario perfecto para “el rearme de miembros de grupos armados que se desmovilizaron y la posible emergencia de nuevos grupos en las zonas de influencia de los que habrían entregado las armas” (Luna, 2017, p.16). Los nuevos grupos fueron denominados por el Gobierno Nacional como BACRIM (Bandas Criminales Emergentes o inherentes al problema del narcotráfico), aunque también son conocidas como “neo paramilitares”, “tercera generación de paramilitares”, “herederos de los paramilitares” o simplemente “paramilitares”.

En los últimos cinco años, las organizaciones criminales herederas del paramilitarismo, la principal de ellas el Clan del Golfo, que se creían controladas por el Estado colombiano, se han visibilizado y fortalecido; incluso han flexibilizado sus estructuras, ante cada represaría de parte del Estado reemplazan cabezas fácilmente. Con el inicio de los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP y la posterior firma del acuerdo de paz, la identificación de los *spoilers* se constituye en un análisis importante por cuanto permite explicar las acciones de otros actores relacionados con el conflicto, así como las posibles formas de enfrentar dichos escenarios.

Para iniciar con las definiciones de los *spoilers* es necesario mencionar a uno de los principales autores que analizan la teoría del *spoiler* y su tipología; John Stedman los define como grupos, organizaciones o “líderes y partidos que creen que la paz emergente amenaza su poder, visión del mundo e intereses y que usan la violencia para socavar los intentos de lograrlo” (Stedman, 2000, párr. 1). El autor asocia a los *spoilers* cuatro categorías principales: posición, número, tipo y lugar; la posición se refiere a si el *spoiler* está dentro o fuera del proceso de paz. Los *spoilers* internos tienden a usar “estrategias de sigilo” para quebrantar el proceso, mientras que los *spoilers* externos hacen uso de violencia. La cantidad (número) de *spoilers* representa una gran dificultad, toda vez que cada uno de ellos debe ser tratado de forma diferenciada, lo que significa que la negociación con un *spoiler* puede afectar los posibles diálogos con otros *spoilers*, así como el cambio de sus objetivos (Stedman, 2000).

El proceso de construcción del artículo está enmarcado en las características de un estudio de caso. Se analizará el “Clan del Golfo” y su impacto en la implementación de los acuerdos de paz con la FARC-EP, desde el concepto *spoilers* (saboteadores), el cual surge en diferentes escuelas de estudios de paz y resolución de conflictos.

En este orden de ideas y frente a los retos que representa la implementación del Acuerdo Final para la Paz, el presente documento inicia con diversas definiciones sobre el concepto *spoilers*, donde se destaca el autor John Stedman. Posteriormente se realizará una breve descripción del origen y organización del Clan del Golfo para, finalmente, mostrar cómo sus acciones permiten catalogarlo como un *spoiler* que incide negativamente en el cumplimiento de los acuerdos.

Spoilers

Para hablar del Clan del Golfo como saboteadores de los acuerdos de paz en Colombia, es necesario referirse a Stedman (1997), quien es considerado el primero en hablar de los *spoilers* en los procesos de paz en conflictos armados internos; para ello, el autor busca clasificarlos de acuerdo con determinadas características que serán mencionadas más adelante. Según el autor, los *spoilers* surgen de aquellos actores, por ejemplo, líderes, partidos políticos o grupos armados, que consideran que los acuerdos de paz amenazan gravemente sus intereses o traicionan valores de relevancia nacional; por lo anterior, los *spoilers* buscan a través de formas violentas o no violentas destruir o afectar la implementación de los acuerdos de paz.

Así las cosas, para Stedman (1997) los *spoilers* se diferencian unos de otros por las metas que buscan alcanzar y su compromiso para lograr esos objetivos. En otras palabras, algunos tienen metas limitadas; otros ven sus metas en términos de todo o nada y persiguen el poder total. Además de ello, están dispuestos a hacer cálculos racionales sobre los costos y beneficios de sus acciones, mientras que otros muestran una alta insensibilidad a los costos y riesgos, y mantienen sus preferencias inmutables.

Tabla 1.

Clasificación de los *spoilers* de acuerdo con sus objetivos.

Limitados	Tienen objetivos específicos
Codiciosos	Tiene objetivos que se amplían o se contraen según los análisis de costo y riesgo; es decir, puede tener metas limitadas que se amplían cuando se enfrentan a bajos costos y riesgos; de igual forma, pueden tener objetivos totales que se contraen cuando se enfrentan a altos costos y riesgos.
Totales	Sus objetivos no están sujetos a cambios, buscan el poder total y el reconocimiento exclusivo de la autoridad. Pueden hacer uso de la fuerza.

Fuente: elaboración propia a partir de Stedman, 1997.

Por otro lado, y continuando con Stedman (1997), los *spoilers* también se diferencian de acuerdo con su posición.

Tabla 2.

Clasificación de los *spoilers* de acuerdo con su posición.

Internos	Indican su disposición para apoyar la implementación del acuerdo; sin embargo, no cumple con las obligaciones. Convencen a otros de su buena voluntad, sin debilitar su capacidad militar ofensiva. Hacen uso de estrategias sigilosas.
Externos	Están excluidos del proceso de paz o se excluyen a sí mismos por lo que hacen uso de violencia manifiesta para atacar los acuerdos de paz. Sus estrategias incluyen el asesinato de actores moderados que representan una paz negociada, masacres que coinciden con cualquier progreso para llegar a un acuerdo negociado y la creación de alianzas con miembros conservadores en las fuerzas armadas y la Policía.

Fuente: elaboración propia a partir de Stedman (1997).

De hecho, es frecuente que los *spoilers* sean clasificados en más de una categoría (posición y objetivo); sin embargo, esto depende de lo que Stedman denomina lugar del *spoiler*.

El lugar se refiere a la base de poder, se trata principalmente del líder o los seguidores (...). Si la base del poder está en el liderazgo, es posible un cambio en el tipo de *spoiler*. Sin embargo, si el poder recae en el seguidor hace que ese cambio sea mucho menos probable (Stedman, 2000, párr. 4.).

A la caracterización anterior se suma lo mencionado por Goren y Fendius (2012), quienes afirman que los *spoilers* solo pueden existir cuando hay una paz real o existente que se estropea; cuando se ha firmado un acuerdo o, al menos, cuando las antiguas partes en conflicto se han comprometido públicamente a un arreglo pacífico. En palabras de Miriam Fendius Elam (2015):

En contextos democráticos donde los oponentes a los acuerdos de paz carecen de la capacidad para usar la fuerza, pueden tratar de manipular las instituciones existentes, los mecanismos legales o los medios de comunicación para socavar las perspectivas de reconciliación (p. 29).

Así las cosas, si los *spoilers* utilizan la violencia es porque el Estado es débil y carece de un monopolio exclusivo del uso de la fuerza. Esto significa que la supremacía de la ley y de las instituciones formales de gobernanza estará menos arraigada en comparación con las democracias maduras. Estas condiciones hacen factible que los posibles *spoilers* estén menos interesados en el proceso democrático y, en consecuencia, que hagan uso de la violencia como una opción de afectación de los acuerdos de paz (Goren & Fendius, 2012). Sin embargo, se debe tener en cuenta que:

Los estados democráticos enfrentan mayores dificultades en el proceso de paz que sus opositores no democráticos, ya que el gobierno tiene una capacidad limitada para reprimir los discursos que rechazan los esfuerzos de paz. El uso de la fuerza y otras medidas coercitivas para marginar a los saboteadores no son opciones que no impliquen menores riesgos, ni es posible que los gobiernos democráticos controlen completamente los medios de comunicación. En otras palabras, los *spoilers* pueden ser especialmente difíciles de manejar en entornos democráticos porque una cultura de resolución pacífica de conflictos limita la capacidad de los gobiernos para imponer sus preferencias a los ciudadanos. Al mismo tiempo, aquellos grupos sociales que buscan descarrilar un proceso de paz activo aceptado por la mayor parte de la sociedad y el gobierno tampoco pueden usar fácilmente la violencia para promover sus intereses (Fendius, 2015, p. 29).

En tal sentido, Goren y Fendius se unen a lo mencionado por Stedman al afirmar que los *spoilers* son actores estratégicos que responden racionalmente a limitaciones y oportunidades y que se pueden encontrar o no al interior del proceso de paz, por lo que pueden ser actores estatales o no estatales: “Los *spoilers* son actores políticos individuales o grupos políticos que utilizan violencia o medios no violentos para destruir un proceso de paz preferido por la mayoría y al hacerlo ponen en peligro los esfuerzos de paz” (Goren y Fendius, 2012, p. 11).

Sumado a lo anterior, los *spoilers* pueden parecer irracionales por las acciones que realizan (atentados) o por el grado de sus demandas, aunque frente a los incentivos y desincentivos correctos, todos los posibles *spoilers* pueden ser disuadidos o cooptados (Goren y Fendius, 2012).

En esta misma línea, Goren y Fendius (2012) continúan afirmando:

los *spoilers* a menudo son impulsados por un rechazo a los principios de los términos del acuerdo. Incluso cuando los actores utilizan la violencia, es importante no perder de vista las críticas (a menudo legítimas) que tienen frente al proceso de paz. Los *spoilers* suelen ser marginados del propio proceso de paz (p. 6).

Los *spoilers* son considerados un fenómeno, en algunos casos, grupos pequeños que requiere el apoyo y la complicidad de una parte de la sociedad, razón por la cual Goren y Fendius (2012) resaltan la importancia de exponer adecuadamente los acuerdos de paz para que sea difícil para los críticos presentar el acuerdo como una farsa. De lo contrario, existirán desventajas en el uso de la fuerza para disuadir y obligar a los *spoilers*, ya que estos pueden correr el riesgo de radicalizar a los moderados y a la sociedad en general.

Las definiciones y características otorgadas al concepto de *spoiler* por los autores mencionados en el texto son en general similares, aunque entre ellas existan pequeñas diferencias que, más allá de ir en contravía de lo mencionado por Stedman, agregan elementos que deben ser consi-

derados. Como es el caso de Nilsson² & Söderberg³ (2011), para quienes los *spoilers* podrían ser grupos con intereses individuales, empresas nacionales y extranjeras que se ven beneficiadas con el impedimento de la finalización del proceso de paz; resaltan que no todos los grupos y/o actores tienen una estructura clara de sus ideas, metas y objetivos del por qué el proceso de paz es una amenaza para ellos, situación que dificulta la clasificación de los mismos.

Estos autores, complementan las clasificaciones ya descritas de *spoilers* con sus métodos de acción así:

Tabla 3.

Clasificación de los spoilers de acuerdo con su método de acción.

Violentos	Extorsión, narcotráfico, amenazas de muerte, asesinatos y atentados masivos.
No violentos	Sabotaje (acciones directas e indirectas), propaganda o buscando apoyo de la población por medio de discursos degradantes del proceso de paz o utilizando personajes relevantes que tengan gran aprobación de las personas.

Fuente: elaboración propia a partir de Nilsson, D., & Söderberg, M. K. (2011).

Adicional a lo anterior, establecen las características que deben tener los actores para que sean considerados *spoilers*, toda vez que no todos los grupos o actores que manifiesten no estar de acuerdo con un proceso y posterior acuerdo de paz pueden ser catalogados como *spoilers* (Nilsson & Söderberg, 2011).

Tabla 4.

Características de los actores considerados spoilers.

Todas sus acciones van dirigidas a impedir que el proceso de paz se ejecute, para ello recurren a actos terroristas, amenaza contra grupos, instituciones o personas que sean parte del proceso.
Las acciones siempre dependen del grupo en cuestión.
Las acciones realizadas por los <i>spoilers</i> pueden afectar a uno o a todos los miembros participantes en los acuerdos de paz, estropeando o destruyendo los diálogos de paz.
Estos grupos buscan llamar la atención con sus acciones para ser parte de la mesa de negociación y lograr tener un impacto en las decisiones, es decir alcanzan alguna ganancia en dicho proceso.
Logran la continuación de la guerra, es decir que alguna de las partes (gobierno) se concentre en las acciones realizadas por el grupo, volviéndolo un factor que genera gastos de tiempo y energía para minimizar su proceso o mitigar sus acciones.
Algunos de los grupos se enfocan solo en las actividades armadas no estatales (grupo insurgentes), mientras otros grupos buscan apoyo gubernamental en sus acciones.
Sólo se puede llamar <i>spoiler</i> (saboteador) del proceso de paz al grupo que se haga presente después de la firma o donde alguna de las partes haya mencionado públicamente que hace parte del proceso de paz.

Fuente: elaboración propia a partir de Nilsson, D., & Söderberg, M. K. (2011). Revisiting an Elusive Concept: A Review of the Debate on Spoilers in Peace Processes

² Desirée Nilsson, directora del programa de estudios de Doctorado del Departamento de Investigación Paz y Conflicto de la Universidad de UPPSALA.

³ Mimmi Söderberg Kovacs, investigadora del Departamento de Investigación Paz y Conflicto de la Universidad de UPPSALA y el Instituto Nórdico de África.

De acuerdo con Stedman (2012), las acciones tomadas para marginar a un *spoiler* pueden fortalecer involuntariamente a otro *spoiler*, por lo que los defensores de los procesos de paz en la década de (1990), de acuerdo con el autor, han implementado tres estrategias para manejar los *spoilers*.

Tabla 5.

Estrategias de manejo de los spoilers.

Conciliación	Inducción	Dar al <i>spoiler</i> lo que quiere.
	Socialización	Cambiar el comportamiento del <i>spoiler</i> para que se adhiera a un conjunto de normas establecidas.
Coerción	Coerción	Castigar el comportamiento del <i>spoiler</i> o reducir su capacidad para destruir el proceso de paz.

Fuente: elaboración propia a partir de Stedman, S. J. (1997).

De acuerdo con Stedman, (2000), “La inducción” es:

tomar medidas positivas para abordar los agravios de las facciones que obstaculizan la paz. Se basa en el reclamo de un *spoiler* de que su comportamiento se basa en el miedo, la imparcialidad o la justicia. Cuando un *spoiler* está actuando por miedo, generalmente demandará algún tipo de protección física. Cuando actúa por sentido de equidad, por lo general exigirá beneficios materiales. Cuando se actúa con sentido de justicia, tiende a exigir reconocimiento o legitimidad. La inducción implica proporcionar esta seguridad, beneficio material o legitimidad (párr. 5).

La socialización implica establecer “un conjunto de normas para comportamientos aceptables por parte de las partes que se comprometen con la paz o buscan unirse a un proceso de paz” (párr. 6). Este proceso incluye como necesario los componentes materiales e intelectuales para obtener un comportamiento normativamente aceptable. El componente material consiste esencialmente en recompensar o castigar a los *spoilers* en función de su comportamiento en relación con las normas establecidas. El componente intelectual consiste en persuasión regular por los custodios del valor del comportamiento normativo deseado (párr. 6). Para que la socialización funcione, las normas deben establecerse claramente y comunicarse a todos los interesados y deben ser consistentes a lo largo del tiempo.

La coerción depende de la amenaza del castigo, es decir, incluye acciones coercitivas como amenazas, uso de la fuerza, salida del tren y retirada (Stedman, 2000, párr. 7).

No obstante, el autor agrega que los defensores se enfrentan a dilemas como las que se describen a continuación y que requieren un diagnóstico hábil.

Tabla 6.

Dilemas de los defensores de los procesos de paz

El objetivo del <i>spoiler</i> .
La intención detrás de actos de no cooperación o agresión.
El grado de compromiso del <i>spoiler</i> .
El grado de liderazgo de mando y control de seguidores.
El grado de unidad dentro del <i>spoiler</i> .
Los efectos probables de la acción de custodia sobre la voluntad del <i>spoiler</i> de continuar la agresión, sobre las otras partes en el proceso de paz, y sobre los actores externos interesados (Stedman, 1997).

Fuente: elaboración propia a partir de Stedman (1997).

Por su parte, Andrew G. Reiter⁴ (2016), autor del libro *Luchando por la paz. Spoilers, acuerdos de paz y uso estratégico de la violencia* (título en español) menciona que al recurrir a la violencia, los *spoilers* tienen diferentes objetivos que varían de acuerdo con la capacidad que posean para el logro de los mismos; adicionalmente, los efectos sobre la paz pueden diferir toda vez que algunos *spoilers* representan mayor peligro que otros, a lo que se suma la variedad de actores que se pueden ver involucrados (desde grupos rebeldes hasta paramilitares y las propias fuerzas militares del gobierno). En tal sentido, el autor menciona que no existe un consenso entre los académicos sobre la forma de identificar las características de los *spoilers*, puesto que la comprensión y el pronóstico de la aparición de los *spoilers* dependen de una conceptualización combinada y teóricamente impulsada por la identidad del *spoiler*. Reiter (2016) sugiere que frente a un acuerdo de paz se debe ser capaz de identificar qué actores probablemente se conviertan en *spoilers* y por qué, aunque el diseño de políticas para prevenir o administrar *spoilers* solo sea efectivo cuando se identifiquen tipos específicos de *spoilers*. Sin embargo, es necesario considerar que:

Un esfuerzo para prevenir tipos específicos de *spoilers* hace que se den las condiciones adecuadas para otros *spoilers*, y para los *spoilers* que pueden responder a las políticas de maneras diferentes, significa que un movimiento para aplacar un tipo de *spoiler* puede posiblemente incitar a otro. Una teorización adicional sobre la identidad del *spoiler* es, por lo tanto, esencial para comprender de manera efectiva dónde y por qué se produce el deterioro, qué impacto tendrá en la paz y qué políticas se necesitan para enfrentarlo (Reiter, 2016, p. 21).

De acuerdo con lo anterior, Reiter (2016), contrario a Stedman, procede a desarrollar un nuevo marco analítico de la identidad del *spoiler* basado en la interacción entre dos conceptos distintos: objetivos y capacidades. De hecho, Reiter menciona dos deficiencias claves de la clasificación de los *spoilers* propuesta por Stedman:

1. Es casi imposible determinar la motivación del *spoiler* con precisión en función de sus acciones. No podemos saber si los actores aceptarán concesiones hasta que tengan la oportunidad de aceptarlas. El llamado *spoiler* total puede aceptar un trato, revelándose que no es total

⁴ Andrew G. Reiter, profesor de política y relaciones internacionales del Colegio Mount Holyoke.

en absoluto. Del mismo modo, no sabemos si los *spoilers* limitados estarán satisfechos si reciben las concesiones específicas que movilizaron, o si los *spoilers* son, en cambio, oportunistas y luego exigirán concesiones adicionales.

2. Los *spoilers* tienen amplios incentivos políticos y estratégicos para ocultar sus verdaderos objetivos. Un grupo sabe que, si otros lo ven como oportunista, la probabilidad de recibir concesiones se reduce. Por lo tanto, estos *spoilers* hacen todo lo posible para que sus afirmaciones parezcan tan legítimas como las de los demás actores involucrados en el proceso de paz. Finalmente, etiquetar a un grupo como un tipo particular de *spoiler* basado en la motivación ignora las diferencias dentro de los grupos y los cambios que se dan con el tiempo. Los grupos son impulsados por los puntos de vista políticos y la toma de decisiones de sus líderes, los cambios en el liderazgo pueden tener un impacto dramático en el enfoque de un grupo hacia la paz (Reiter, 2016, p. 24).

Por lo tanto, centrarse en los tipos de *spoilers* en función de sus motivaciones no es un enfoque especialmente útil para anticipar dónde pueden surgir *spoilers* o generar estrategias políticas para tratar con ellos. Sin embargo, para ser un *spoiler*, el actor debe hacer uso de la violencia o dirigir amenazas a un acuerdo de paz; en otras palabras, debe tener la intención de alterar el comportamiento de los demás, lo que significa que cuenta con un objetivo claro. (Reiter, 2016, p. 25).

En tal sentido, un análisis de los objetivos permite identificar los cambios en el comportamiento de un grupo a lo largo del tiempo; es decir, un *spoiler* puede tener un objetivo inmediatamente después de la firma de un acuerdo, y posteriormente en la etapa de implementación definir uno nuevo, lo que significa que cada acción del *spoiler* puede estar asociada con un objetivo. En consecuencia, los objetivos son teóricamente importantes para analizar las causas y los efectos de los *spoilers* (Reiter, 2016, p. 23).

Así las cosas, Reiter (2016) clasifica los *spoilers* de acuerdo con sus objetivos en dos grandes categorías, las cuales se relacionan únicamente con las acciones derivadas de sus objetivos, es decir, no considera el concepto de los *spoilers* sobre el proceso de paz.

1. Intentar descarrilar u obstruir los acuerdos haciendo uso de la violencia en un esfuerzo por influenciar a otros actores para abandonar o terminar el acuerdo de paz.
2. Los *spoilers* pueden tratar de modificar los compromisos del acuerdo de paz o la forma en la cual el acuerdo está siendo implementado.

Después de conocer de forma general algunas de las definiciones y características de los *spoilers*, en el siguiente ítem se brindará un resumen general del proceso de paz que llevó a la firma del Acuerdo Final de Paz, en aras de identificar más adelante si el Clan del Golfo es o no considerado un *spoiler* de la implementación de los acuerdos de paz.

El Clan del Golfo

El Clan del Golfo es una estructura delincuenciales clasificada bajo varias denominaciones. En sus inicios fue conocida como el Clan Úsuga, título dado por el apellido de sus principales líderes, posteriormente fue denominada los Urabeños, por la región en la que nace la estructura y en la que ejercen su mayor dominio; sin embargo, el grupo se autodenomina y da a conocer como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Indepaz, 2017). Finalmente, el Clan del Golfo “es la denominación definida por el Gobierno para evitar estigmatizaciones a la región de Urabá, a las personas de apellido Úsuga y al legado de Gaitán” (Indepaz, 2017, p. 22).

El máximo cabecilla del Clan Úsuga es Dairo Antonio Úsuga, alias Otoniel, quien no es un actor nuevo en el conflicto colombiano:

Ha vivido más de la mitad de su vida en el monte. A los 16 años se unió a las filas del Ejército Popular de Liberación, EPL. Luego pasaría a apoyar las acciones criminales del Grupo Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Después de su desmovilización en 2005, regresaría a la ilegalidad en el 2007 al formar parte de la banda criminal “Héroes de Castaño”, fundada por Daniel Rendón Herrera, alias “don Mario” (Sarruf, 2016, párr. 10).

De hecho, alias Otoniel perteneció al grupo creado por don Mario (Daniel Rendón Herrera), denominado Héroes de Castaño (primer nombre con el que se conoce al Clan Úsuga). Alias don Mario

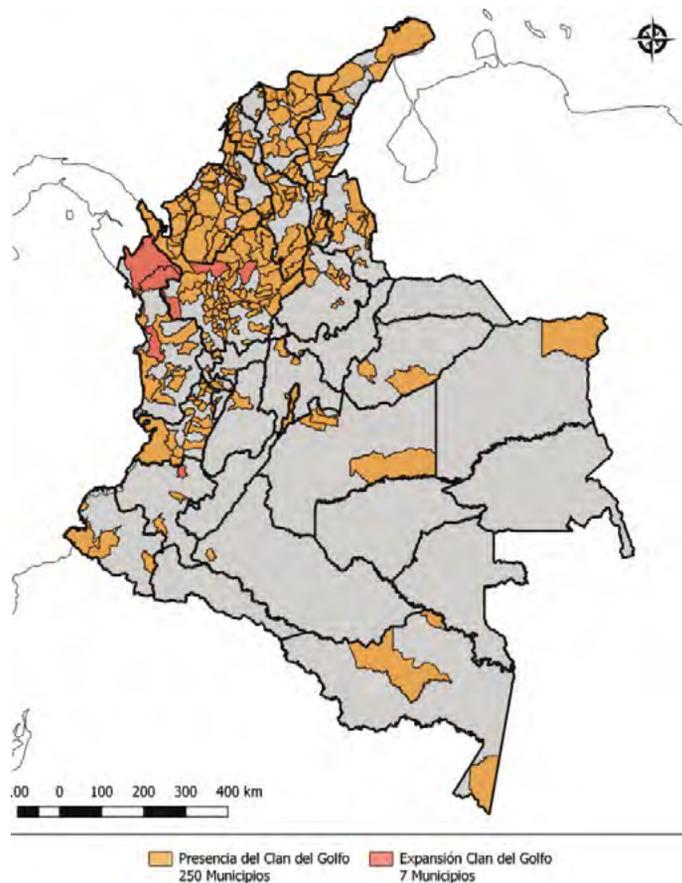
logró reunir a 150 exmiembros del Bloque Élmer Cárdenas, comandado por su hermano Freddy Rendón Herrera (alias el Alemán), y el Bloque Bananero. Su misión: retomar las armas ante el supuesto incumplimiento de los acuerdos de paz con el Gobierno y controlar el narcotráfico en el Urabá (El País, 2012).

El mencionado grupo se dedicó exclusivamente al narcotráfico, por lo que le declaró la guerra a la Oficina y los Paisas, que con la extradición de sus líderes le permitieron a los Héroes de Castaño apoderarse del Urabá Antioqueño y Chocoano, expandiéndose posteriormente por el sur de Córdoba, el Nordeste y el Bajo Cauca de Antioquia. En 2009, con la captura de alias don Mario, alias Otoniel se convirtió en el sucesor natural de los Urabeños (Sarruf, 2016).

A partir de 2014, el mencionado grupo se convirtió en la estructura con mayor presencia en el país, y su crecimiento no parece tener intenciones de desacelerar. De hecho, durante 2016 se registraron acciones en 279 municipios de 27 departamentos del país (Indepaz, 2017). De acuerdo

con Indepaz (2017): “La capacidad de control territorial de esta estructura narcoparamilitar quedó en evidencia el 31 de marzo, el Clan decretó un paro armado que afectó 36 municipios de ocho departamentos” (p. 22). El clan Úsuga es un actor que genera gravísimas amenazas a la población civil e incrementa las actividades ilícitas (tráfico ilegal de drogas, microtráfico, extorsión, secuestros entre otras) en las zonas de influencia (Garzón, Llorente, Álvarez-Vanegas, Preciado, 2016). En la siguiente figura se puede observar la presencia del Clan del Golfo en el territorio colombiano.

Figura 1. Presencia municipal Clan del Golfo.



Fuente: El clan del golfo después de la muerte de ‘mordisco’ (Quintero, 2018).

Con el propósito de fortalecer su permanencia en los territorios, el Clan del Golfo está financiando pequeñas bandas locales de microtráfico, sicariato, extorsión etc., en otras palabras, “se fortalecen ingresando o coordinando pequeñas bandas locales para que por su tamaño se les reconozca como enemigas del Estado y se les dé un estatus cuasipolítico para negociar como insurgentes su desmantelamiento” (López, 2018, párr. 12).

De acuerdo con las autoridades, su forma de acción dificulta su seguimiento (Indepaz, 2017), sin embargo, el paro armado declarado por el Clan del Golfo en aproximadamente 36 municipios colocó en evidencia la debilidad institucional del país para enfrentar este tipo de nuevas amenazas y sus efectos (El Espectador, 2016).

A las acciones del Clan del Golfo se suma la dificultad para definir y caracterizar a las Bacrim (actualmente denominada GAOS) pese a la evidente relación que existe entre el origen de las Bacrim y el desmantelamiento de los grupos paramilitares o de autodefensa. Granada, Restrepo y Tobón (2009), por ejemplo, construyeron una clasificación de las Bacrim a partir de las variables origen, tipo de organización, objetivos de influencia y objetivos de combate.

- (i) Nuevos ejércitos paramilitares: los cuales conservan una continuidad más clara con las Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante AUC), tienen una organización jerárquica, ejercen control de población y mantienen un carácter contrainsurgente;
- (ii) Paramilitares dispersos: no cuentan con una unidad de mando, tienen una estructura en red y heterogeneidad en sus acciones para el logro de todos los posibles objetivos de influencia;
- (iii) Nuevas autodefensas: tienen una organización híbrida y realizan acciones de contrainsurgencia. Pocos de sus grupos tienden a hacer captura del Estado; y
- (iv) Fuerzas criminales anexas: las cuales no tienen un carácter contrainsurgente, están asociadas principalmente a la criminalidad organizada, la mayoría de los grupos tienen una estructura híbrida y se aprovechan tanto del vacío de poder y la reputación de los paramilitares y de los neo-paramilitares (Granada, Restrepo y Tobón, 2009, p. 473).

Sin embargo, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, en 2007 aclaró las definiciones de los diferentes tipos de Bracrim. A continuación, se describen.

Tabla 4.

Definición de los diferentes tipos de Bacrim.

Disidentes	Rearmados	Emergentes
1. Grupos que pertenecieron a las AUC y que no se desmovilizaron por no entrar en el proceso de negociación. 2. Grupos que entraron al proceso y finalmente no se desmovilizaron. 3. Reductos de bloques desmovilizados que no se desmovilizaron.	Personas y grupos de personas desmovilizadas que reincidieron en actividades relacionadas con crimen organizado, narcotráfico y delincuencia común, bien a través de grupos ya existentes o mediante la conformación de otros.	1. Grupos que existían y su visibilidad era mínima por la existencia de las AUC. 2. Grupos que se han constituido luego de la desmovilización de las AUC, aprovechando los vacíos de poder territorial dejados por las AUC luego de su desmovilización.

Fuente: elaboración propia a partir de DDR-CNRR (2007).

Sumada a las definiciones mencionadas se encuentra la Directiva permanente N° 15 de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa, allí se reemplazó la denominación BACRIM (Bandas Criminales) por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO). En consecuencia, los GAO identificados fueron clasificados como se describe a continuación:

Clase A: Clan del Golfo, los Puntilleros, los Pelusos. Estos grupos cuentan con capacidad armada, estructura organizativa, capacidad de enfrentar la fuerza pública.

Clase B: La Constru, Cordillera, Botalones, la Empresa, entre otros. Estos son de carácter regional y mantienen alianzas con estructuras tipo A.

Clase C: Bandas delincuenciales que actúan con un fin específico y en un lugar determinado.

Cabe resaltar que la mencionada Directiva considera a los GAO y GDO como Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y no los considera como estructuras con algún estatus político. En tal sentido, Luna (2017) afirma que:

En esta resolución, por primera vez se identifican algunas BACRIM como GAO, con capacidad de participar en hostilidades, toda vez que disponen de estructura armada organizada, jerarquía de mando, capacidad para realizar operaciones militares y generar un nivel de violencia armada que supera las tensiones y disturbios normales. En esta nueva caracterización, los GAO serán sometidos a la aplicación del uso letal de la fuerza en el marco del DIH, es decir, se les reconoce su participación en el conflicto armado interno sin que eso implique un reconocimiento o estatus político del grupo (p. 19).

Por su parte, Indepaz identificó trece estructuras, clasificadas en dos tipos:

1. Las que tienen una relación con las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia, con injerencia a nivel nacional.
2. Las que actúan a niveles regionales y municipales, que no han podido consolidarse o que aparecen por primera vez este año.

Dentro de las primeras se encuentran el Clan del Golfo, los Rastrojos, las Águilas Negras y los Puntilleros, estos últimos como la fusión entre el Bloque Meta y Libertadores del Vichada. En el segundo tipo están, entre otros, la Constru, los Pachenga, la Oficina, la Empresa, Cordillera, los Paisas, Nuevo Orden, Nuevo Renacer AUC y AUC.

Los resultados de estas investigaciones demuestran una estrecha relación de coexistencia entre el origen de las Bacrim y el desmantelamiento de los grupos paramilitares o de autodefensa. Actualmente,

El Clan del Golfo, en particular, se ha consolidado como la estructura con mayor incidencia en el territorio nacional, los Rastrojos continúan con una tendencia a desaparecer, las Águilas Negras duplicaron los municipios en los que hacen presencia y los Puntilleros mantienen control sobre la zona de los llanos orientales; la Constru y los Pachenga

aparecen como nuevas estructuras, cuya presencia se concentra en Putumayo y Magdalena-Guajira respectivamente; Nuevo Orden hace presencia en Nariño, particularmente en Tumaco, con intenciones de cooptar el territorio abandonado por la salida de las FARC-EP; los Paisas reaparecen, al parecer de la mano del Clan del Golfo; la Empresa, aliada de los Rastrojos, tiende a desaparecer con la llegada del Clan del Golfo a Buenaventura; la Oficina funciona en relación con las grandes estructuras; la presencia de Nuevo Renacer y las AUC se relacionan con amenazas a líderes sociales, defensores de derechos humanos y ciudadanía en general (Indepaz, 2017, p. 13).

Así las cosas, la presencia de los grupos neoparamilitares, que en realidad son los mismos grupos paramilitares, debe ser leída desde las particularidades territoriales, lo que incluye los diferentes tipos de violencias y negocios. De acuerdo con el II Informe de Indepaz (2017, pp. 14-16), las acciones de los grupos neoparamilitares pueden identificarse así:

Tabla 5.

Acciones de los grupos para militares.

Economías a gran escala	Narcotráfico	Control de zonas de cultivo de uso ilícito, puntos estratégicos (aeropuertos, puertos marítimos) y corredores o rutas para el tráfico de drogas, tráfico de insumos para el procesamiento, propiedad sobre los laboratorios, e inversión en infraestructura (submarinos, bodegas, fincas, casas, para almacenaje y camuflaje de la droga, entre otras).
	Minería	Control de zonas mineras, explotación y comercialización.
	Tráfico de personas	Cobro por paso de extranjeros indocumentados.
	Servicios de seguridad privada; lavado de activos y contrabando	
Economías a menor escala:	Microtráfico; préstamos gota a gota; redes de prostitución; extorsión; sicariato.	
Infiltración de instituciones oficiales y alianzas con servidores públicos	Fuerzas armadas y de Policía	Venta de armas y de información, participación en las demás actividades de economía ilícita.
	Fiscalía	Fiscales en la nómina de las estructuras para obtener fallos a conveniencia.
	Gobiernos locales	Apropiación de recursos, decisiones políticas favorables e incidencia en procesos electorales.
Acciones contra la fuerza pública	Enfrentamientos; asesinato de policías (plan pistola).	
Acciones contra la población civil	Amenazas y homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos; reclutamiento de menores; homicidios; desplazamiento; principales empleadores en algunos municipios del país; control de actividades en algunos municipios del país (paro armado).	

Fuente: elaboración propia a partir de Indepaz (2017).

Frente al panorama de las acciones neoparamilitares, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos no fue completamente indiferente:

En el 2011, el Consejo Nacional de Seguridad elaboró la Estrategia Nacional Multidimensional de Lucha contra las Bandas Criminales – la cual se institucionalizó mediante la Directiva No. 14 del Ministerio de Defensa. Adicionalmente, dentro de las 16 estrategias operativas de la Policía Nacional para el cuatrienio 2010-2014 se incluyó la meta de “Desarticular las bandas criminales en 2014” (Garzón-Vergara, 2015, párr. 2).

En febrero de 2015 la Policía Nacional lanzó la operación Agamenón, la cual tiene como principal objetivo “detener a la cúpula de “los Urabeños” y contrarrestar su expansión territorial en el país” (Matta, 2017. párr. 1). De hecho, la mencionada operación

contaba con enormes recursos: un presupuesto diario cercano a los 150 millones de pesos; un equipo élite de 1.200 policías de todas las especialidades, al mando de cuatro generales, concentrados en la subregión de Urabá; una flotilla aérea, con dos aviones plataforma y 10 helicópteros Black Hawk y Bell; avanzados sistemas de telecomunicaciones e Inteligencia, con apoyo de la DEA y Europol; y una gran innovación: acciones de apoyo a la comunidad, para arrebatarse a la banda la influencia sobre ella y conquistar informantes (Matta, 2017, párr. 2).

Aunque la operación Agamenón no ha logrado la captura del máximo cabecilla del Clan del Golfo, alias Otoniel, y ha tenido dificultades por la hostilidad y desconocimiento del territorio, algunos de sus resultados han sido:

1.176 capturas (906 de “los Urabeños” y 270 de otras organizaciones), 30 delincuentes dados de baja y 35 toneladas de cocaína decomisadas, según la estadística policial hasta noviembre de 2016. [Fue neutralizado] Jairo Durango Restrepo, alias “Guagua”, miembro del estado mayor de la estructura y jefe de la misma en la Costa Pacífica. (...) Además de él, 37 mandos medios y regionales han sido apresados, como “Torta”, “Orejas”, “Zeta 5” y hasta Blanca Madrid, la cónyuge de “Otoniel” y coordinadora de una red de finanzas ilegales (Matta, 2017. párrs. 12,13,14).

De hecho, a febrero 2018, estas cifras, después de tres años de implementación de la operación Agamenón y de acuerdo con la revista Semana (2018), suman 86 muertes, 1.875 capturas, 789 bienes ocupados, 521 operaciones, 588 armas y 203 toneladas incautadas.

La FIP advirtió en varias ocasiones sobre la evolución del crimen organizado, las economías criminales y sobre los retos que representan los diferentes tipos de saboteadores en términos de competencia directa a la implementación de los acuerdos, por su capacidad desestabilizadora. En su momento afirmaron:

En medio del proceso de negociación del Gobierno con las FARC, las economías criminales están teniendo, en algunas regiones, procesos de reacomodamiento y expansión, con nuevos acuerdos entre las guerrillas y las organizaciones criminales. Los cultivos de coca se han incrementado, la minería ilegal se ha expandido, otras economías ilegales como el tráfico de madera se han consolidado y la extorsión aparece como un delito recurrente (Garzón, Llorente, Álvarez-Vanegas y Preciado, 2016, p. 10).

Se requiere la transformación de los territorios y no la desarticulación de las estructuras criminales por cuanto siempre encontrarán una línea de fuga que les permita transformarse o continuar operando. Con el desmonte de las FARC persisten o están surgiendo otro tipo de *spoilers* armados, aún difíciles de identificar, pero con capacidad de coerción y de poner en aprietos la estabilidad de la transición en medio de la implementación del Acuerdo de Paz (FIP, 2017).

Es importante señalar lo mencionado por Luna (2017), quien afirma que al reconocer las GAOS y GDO como:

actores criminales dedicados exclusivamente a los negocios del narcotráfico y a la comisión de delitos ordinarios ajenos a las dinámicas de la guerra se ha dicho que no son actores del conflicto armado, lo cual no impide que estas puedan hacer parte de la confrontación armada o de la violencia requerida para constituirse en parte de un conflicto armado (p. 17).

Sumado a lo anterior, el Clan del Golfo conserva algunas de las características y prácticas sociales, económicas, políticas y de guerra que también las hacen partícipes del conflicto armado, lo que significaría que sus intereses y objetivos las convierten en *spoilers* del proceso de paz.

El Clan del Golfo *spoiler* del Acuerdo de Paz

El Acuerdo de Paz entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del pueblo (FARC-EP), en Colombia inició en 2012 con una fase exploratoria en Oslo y el 18 de octubre del mismo año se instaló mesa de conversaciones que derivó en la firma del documento que dio comienzo a las conversaciones oficiales en la Habana, y que tendrían como principal objetivo el fin del conflicto (Semana, 24 de noviembre de 2015).

Se habló de entablar conversaciones y se dejó claro que el objetivo del diálogo sería el fin del conflicto. Ambos estuvieron de acuerdo, pero las posiciones eran totalmente distantes; en realidad, extremas. El Gobierno llegó con una propuesta de agenda restringida al desarme y las garantías para el retorno a la vida civil, no más. Las FARC pusieron sobre la mesa su plataforma bolivariana y la propuesta de retomar la agenda que había quedado pactada en el Caguán, que tocaba temas tan amplios como el modelo económico. Esta propuesta fue rechazada por el Gobierno, por lo cual comenzó una etapa de diseño de una nueva agenda que al cabo de seis meses constaba de seis puntos y un preámbulo (Semana, 26 de agosto de 2015).

Como resultado del primer acercamiento entre las partes (Gobierno–FARC–EP) se establecieron cinco puntos para la agenda de negociación; cada uno de ellos desarrolla diversas temáticas, algunas de las cuales se han visto afectadas por el accionar del Clan del Golfo, posterior a la firma del acuerdo.

Tabla 6.

Puntos para la agenda de negociación.

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral	Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
	Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
	Sistema de seguridad alimentaria.
	Programas de desarrollo con enfoque territorial. Infraestructura y adecuación de tierras.
	Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
Participación política: apertura democrática para construir la paz	Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.
	Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.
	Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.
Fin del conflicto	El Gobierno Nacional revisará y hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz. Garantías de seguridad.
	En forma paralela el gobierno nacional intensificará el combate para acabar las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.
	En el marco de los establecidos en el Punto 5 (víctimas) de este acuerdo se esclarecerá el fenómeno del paramilitarismo.
Solución al problema de las drogas ilícitas	Programas de sustitución de cultivos ilícitos. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por los cultivos ilícitos.
Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	Derechos humanos de las víctimas.
	Verdad.

Fuente: elaboración propia a partir del texto de Huertas (2017).

El Clan del Golfo se configura en *spoiler* a partir del momento en que sus acciones afectan el proceso de paz, partiendo desde la negociación hasta la implementación de los acuerdos de paz. Con las definiciones descritas en el ítem sobre *spoilers*, se puede considerar al Clan del Golfo

como un *spoiler* violento de tipo limitado, si se tiene en cuenta que sus objetivos inicialmente no están sujetos a cambios y buscan el reconocimiento del gobierno como actor del conflicto colombiano, lo que les permitiese someterse a la justicia con algunos beneficios jurídicos. La búsqueda de reconocimiento se evidencia en los videos difundidos por el Clan del Golfo, donde se solicitó al gobierno del presidente Juan Manuel Santos ser incluido en los diálogos de paz que se estaban llevando a cabo en la Habana. Alias Roberto aseguró que “la paz no se logra sino con la participación de todos los actores del conflicto, por eso creemos que para que haya una paz integral se nos debe incluir” (Semana, 24 de noviembre de 2015).

De acuerdo con el periódico El Espectador (2015), "el vocero negó que la organización criminal sea productora o comercializadora de droga, y que en cambio lo que hacen es cobrar impuestos a los narcotraficantes en las zonas del país donde tienen presencia" (párr. 4).

La solicitud del Clan del Golfo de ser considerado como un actor político del conflicto viene desde 2013 cuando

La cúpula de esa organización ilegal estableció entonces sus estatutos, en los cuales señalaba que recurrían a las armas a raíz de los incumplimientos del Gobierno a los paramilitares desmovilizados. Otras razones serían la falta de garantías jurídicas y la ausencia de políticas claras para su reincorporación, o el exterminio al que, según ellos, se vieron sometidos durante su tránsito a la vida civil. Pero aclaran estar dispuestos a sentarse con el Gobierno (El Espectador, 7 de septiembre de 2017. párr. 2).

Retomando a Stedman, el Clan del Golfo estaría en la categoría de *spoiler* externo al ser excluido del proceso de paz e implementar estrategias violentas como asesinatos de líderes sociales y ex miembros de las FARC-EP, los cuales se explican por la actividad política y social desarrollada por las víctimas en sus regiones, al liderazgo ejercido en los procesos de erradicación de cultivos, a su oposición a la minería ilegal o reclamos de tierras y a la llegada de nuevos grupos armados ilegales a zonas donde eran fuertes las FARC.

De acuerdo con Nimrod Goren & Miriam Fendius Elam (2012), el Clan del Golfo sí se puede considerar un *spoiler* toda vez que hay un acuerdo de paz firmado que puede verse seriamente afectado por las acciones violentas ejecutadas por el Clan del Golfo; lo que a su vez significa, de acuerdo con los autores, debilidad estatal al no poseer el monopolio exclusivo del uso de la fuerza y falta de arraigo de la ley y las instituciones formales.

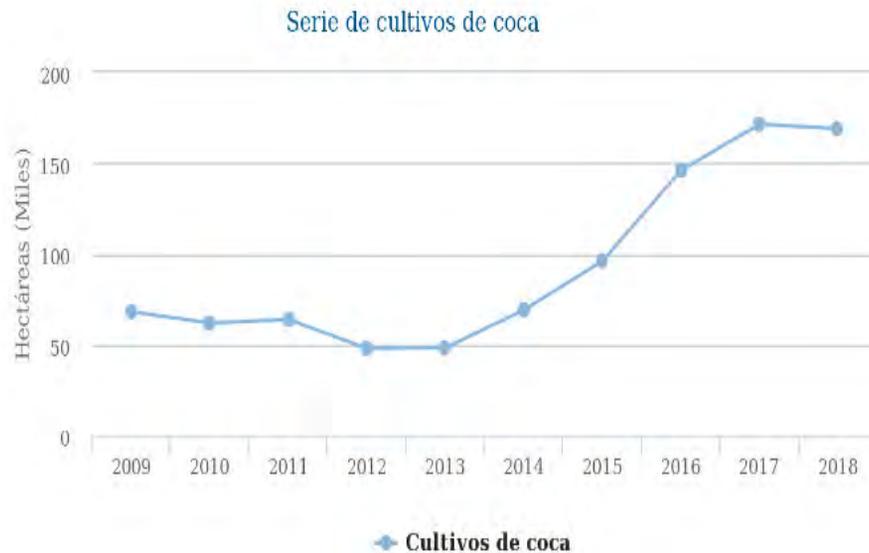
Adicionalmente, Goren & Fendius (2012) mencionan que los *spoilers*, en algunos casos, pueden contar con el apoyo o la complicidad de una parte de la sociedad. Así las cosas, los habitantes de la región de Urabá mostraron su apoyo al Clan del Golfo en los entierros que dieron a dos de los miembros de la cúpula del Clan del Golfo Roberto Vargas, alias Gavilán y a Luis Orlando

Padierna, alias Inglaterra, abatidos por la Fuerza Pública. Parte de la comunidad de la Región de Urabá se tomó las calles y acompañó los entierros con caravana de motos, pólvora, música norteña, aplausos y pitos, realizando un controvertido homenaje a estos cabecillas (El tiempo, 27 de noviembre de 2017).

De hecho, los vacíos de poder dejados por las FARC-EP están siendo ocupados por grupos armados ilegales, especialmente en aquellos municipios donde su presencia confluía con otros grupos guerrilleros y facciones criminales de distinto tipo. El control de áreas por parte de otros grupos armados ilegales o actores criminales en las zonas dominadas por las FARC-EP tendría tres objetivos: controlar las economías ilegales, asesinar líderes sociales, principalmente líderes de restitución de tierras y controlar (a través del asesinato de liderazgos sociales) la competencia política de las nuevas minorías que surgirán.

Ejemplo del control en las zonas donde anteriormente se registraba presencia de las FARC, es el aumento en los cultivos de coca desde 2014, incremento que ha llegado a 146,140.13 hectáreas en 2016, como lo muestra la Figura 1 con fuente en el Observatorio de Drogas de Colombia.

Figura 1. Serie de cultivos de coca.



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia (2018).

Figura 2. Presencia grupos armados ilegales



Fuente: International Crisis Group (2017).

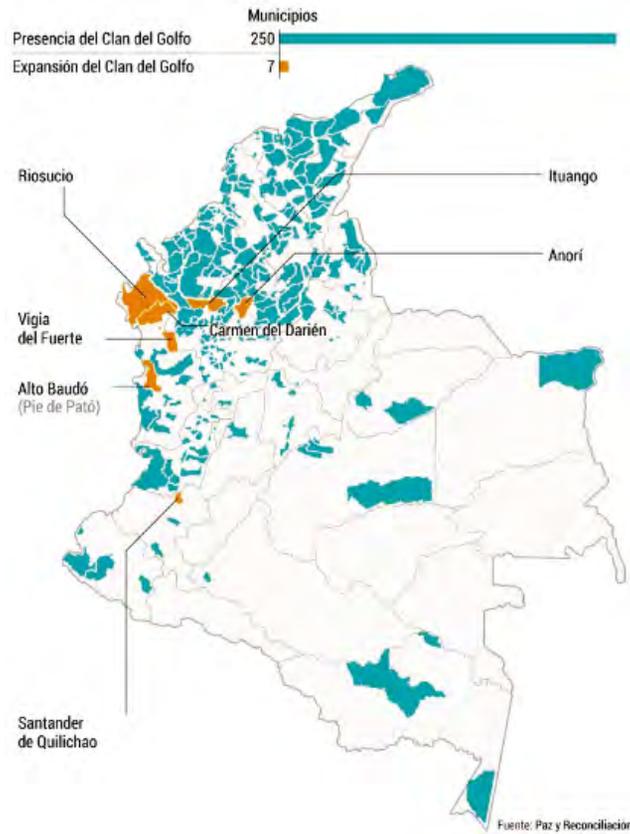
Con base en lo anterior, el Clan del Golfo, siguiendo a Goren y Fendius (2012), se configura en un *spoiler* estratégico no estatal, que responde racionalmente a limitaciones y oportunidades y que se pueden encontrar o no al interior del proceso de paz. Lo anterior se ejemplifica en la oportunidad que ha tenido el Clan del Golfo de ocupar los territorios que antes era controlados por las FARC-EP.

Adicional a lo anterior, y pese a las operaciones conjuntas que se han realizado entre el Ejército y la Policía contra el Clan del Golfo, este

controla por lo menos el 45 % de la salida de droga del país hacia el resto del mundo, decenas de minas de oro ilegal y extorsiones en ciudades y zonas urbanas. Opera en más de 200 municipios, pero influye fuertemente en unos 142 (El Espectador, 14 de septiembre de 2017. párr. 2).

La figura 3 que se muestra a continuación, con fuente en la Fundación Paz y Reconciliación, muestra a 2017 las zonas de influencia del Clan del Golfo en el país.

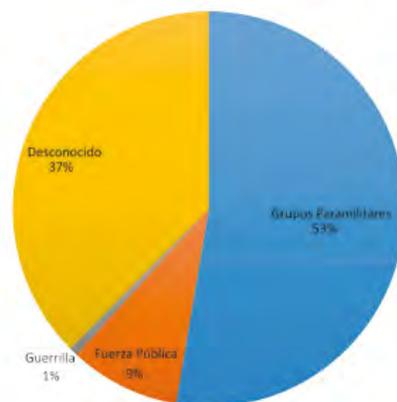
Figura 3. Presencia municipal del Clan del Golfo.



Fuente: Fundación Paz y Reconciliación (15 de septiembre de 2017)

La cifra de asesinatos de los líderes sociales viene en aumento desde 2016, año en el cual se registró la muerte de 80 líderes sociales, pasando en 2017 a 106 asesinatos, lo que implica un aumento del 32 %. De acuerdo con el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia (SIADDHH), en el gráfico que se muestra a continuación se puede observar el porcentaje de agresiones según presuntos responsables durante 2017.

Figura 4. Porcentaje de agresiones según presuntos responsables.



Fuente: Programa Somos Defensores (2018).

Al asesinato de líderes sociales se suma el asesinato de los exguerrilleros de las FARC-EP, “Al menos 76 excombatientes de la antigua insurgencia han sido asesinados entre noviembre de 2016, mes de la firma del Acuerdo de Paz, y junio de 2018. Las muertes han ocurrido en 18 departamentos del país” (El Espectador, 2018. párr. 2).

Estos grupos (Clan del Golfo y grupos armados posdesmovilización) representan

uno de los más duros retos que en materia territorial tiene el posconflicto: que el Estado sea capaz de reemplazar con éxito el control, orden y regulación que por años han ejercido diversos grupos armados a lo largo y ancho del territorio nacional (CNMH, 2016. pág. 13).

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (2016):

la comprensión del fenómeno de los grupos armados posdesmovilización tiene el propósito de trascender la interpretación oficial que los asume como una manifestación estrictamente criminal. Esta caracterización olvida tres factores decisivos para comprender los desenlaces posteriores a la desmovilización y la emergencia de los grupos armados posdesmovilización (GAPD), a saber: i) los órdenes locales que las distintas organizaciones paramilitares habían logrado configurar previamente; ii) los legados organizacionales que le dieron forma a los GAPD; y iii) los inevitables impactos políticos de sus acciones (CNMH, 2016, p. 13).

De otra parte, el gobierno ha implementado una estrategia coercitiva frente a los grupos armados ilegales, como se puede observar con la Operación Agamenón o el Plan Victoria, lo que restringe el número y tipo de alternativas, estrategias y repertorios disponibles. En tal sentido es importante considerar que:

la coerción por sí sola no puede establecer vínculos de confianza entre el Estado y los ciudadanos locales; por el contrario, se debe persuadir a estos de que existe una alternativa mejor que la justicia sumaria y la disciplina social impuestas por los grupos ilegales (International Crisis Group, 2017, párr. 3).

Por último, el Clan del Golfo también es una amenaza para la implementación del acuerdo, toda vez que los desertores o las disidencias de las FARC-EP pueden reincidir en la criminalidad al ser reclutados por esta organización, dadas las atractivas ofertas económicas que hacen. Lo anterior se ha dado por las similitudes en el accionar y las zonas en las que se han ubicado estos grupos. Los grupos disidentes de las FARC, que de acuerdo con el informe de International Crisis Group

operan, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía y Meta. Y si bien varían considerablemente en tamaño, origen y poderío militar, comparten cuatro características: representan tan solo un subconjunto de las unidades originales de las FARC (hasta la fecha, ningún frente completo se ha declarado en disidencia), todos están involucrados en actividades económicas ilegales, buscan consolidar el control territorial y operan en áreas en las que estuvieron activos durante el conflicto (Espectador, 20 de octubre de 2017, párr. 2).

Un ejemplo de la materialización del escenario mencionado es el nuevo jefe de seguridad de alias Otoniel, un ex guerrillero del frente 58 de las FARC-EP que no se desmovilizó y que optó por seguir en el narcotráfico; alias Mico coordina la seguridad de Otoniel apoyado por unos 15 hombres del antiguo frente 58 que sí se desmovilizaron y luego decidieron desertar y vincularse al Clan del Golfo (El tiempo, 12 de agosto de 2018. párr. 4).

CONCLUSIONES

El Clan del Golfo es considerado un grupo terrorista y narcotraficante, vinculado con desplazamientos, homicidios de civiles y miembros de las fuerzas del Estado, y extorsiones en diferentes regiones de Colombia; en tal sentido y con la firma del acuerdo de paz, el Clan del Golfo puede ser considerado, siguiendo a Stedman, como un *spoiler* externo por su exclusión del proceso de negociación con las FARC-EP, y por el uso de estrategias violentas como el asesinato de líderes sociales y de ex miembros de las FARC-EP, masacres, desapariciones y torturas con el propósito de debilitar primero el proceso de negociación y actualmente el proceso de implementación del Acuerdo.

En otras palabras, la implementación del acuerdo de paz amenaza los intereses del Clan del Golfo en temas como narcotráfico (cultivos, laboratorios y rutas), conquista y control de tierras, política regional y local, etc., aunque a su vez las falencias que ha tenido el proceso de implementación le han generado al Clan del Golfo mayores posibilidades de expandir su presencia y negocios en zonas que antes del proceso de paz se encontraban bajo el control de las FARC-EP y ahora cuentan con una presencia débil del Estado.

Debido a su difusa conformación y variada denominación, el Clan del Golfo tiene diversos objetivos que se extienden a lo largo del amplio territorio sobre el que tiene influencia. Cada uno de sus “subgrupos” puede perseguir metas distintas que varían según sus capacidades, posibilidades, cantidad de miembros, entre otros. En tal sentido, el Clan del Golfo es considerado, según el tipo de objetivos que tiene, como un *spoiler* codicioso que posee metas flexibles que se amplían o contraen según los cálculos de costo y riesgo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que “el compromiso de un *spoiler* con sus objetivos no es necesariamente el mismo que el tipo de objetivo. Por ejemplo, los objetivos limitados pueden ser no negociables” (Stedman, 2000. párr. 3).

Por otro lado, que el Gobierno no reconozca al Clan del Golfo como un actor con status político en el conflicto y sí como un actor minoritario (pese al gran impacto de sus acciones violentas) le permite al Gobierno, de acuerdo con Fendius, M. (2015), una respuesta de carácter militar

como la operación Agamenón I y II, para enviar un poderoso mensaje al lado opuesto (Clan del Golfo) respecto del compromiso de este con la resolución del conflicto, toda vez que la violencia continua socavando el consenso público para la paz.

Es evidente que los “grupos armados aún mantienen control sobre la población y el territorio en regiones específicas de la geografía nacional y se siguen financiando mediante su capacidad de inserción en antiguas y nuevas economías ilegales” (CNMH, 2016, p. 11). De hecho, los grupos cuentan con una gran capacidad de desestabilización en las zonas en las que tienen presencia y lo demuestran a través de los paros armados.

El Clan del Golfo (Urabeños, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Gaos, etc.) puede ser clasificado como un *spoiler* violento externo al no ser incluido en los procesos de negociación. A lo anterior se suman las acciones violentas (atentados) que han llevado a cabo en las regiones y el asesinato de 170 líderes sociales y defensores de paz (para 2017), entre cuyos principales responsables se encuentra el Clan del Golfo, según datos del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz); a lo que se deben sumar los asesinatos de ex miembros de las FARC-EP. Las mencionadas acciones debilitan la implementación del acuerdo final para la Paz y la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos.

Finalmente y considerando la clasificación de los *spoilers* hecha por Reiter (2016) de acuerdo con sus objetivos, se podría entender el posible sometimiento del Clan del Golfo a la *ley de sometimiento colectivo* con la cual se busca “la aplicación del derecho penal de forma colectiva para los grupos delictivos organizados (GDO), y los grupos armados organizados (GAO)” (La Opinión, 2018) así como la desarticulación de estructuras delincuenciales, como un intento por modificar la forma en la cual el acuerdo de paz está siendo implementado, es decir, el Clan del Golfo busca ser beneficiario de los acuerdos de paz aunque no haya sido considerado un actor con estatus político.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

REFERENCIAS

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). *Grupos armados posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*. CNMH: Bogotá. Recuperado de http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Cifras_cuadro_mamacoca/Vasquez_Teo_BA-CRIM_diciembre2016.pdf.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2007). *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿BACRIM o tercera generación paramilitar?* (Informe No. 1). Recuperado de <http://repository.oim.org.co/bitstream/20.500.11788/73/1/COL-OIM%200190.pdf>.
- El Espectador (24 de noviembre de 2015). ‘Clan Úsuga’ pide ser incluido en el Proceso de Paz. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/clan-usuga-pide-ser-incluido-el-proceso-de-paz-articulo-601328>
- El Espectador (1 de abril de 2016). “Paro armado del clan Úsuga se vivió en 36 municipios del país”: Cerac. *El espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/paro-armado-del-clan-usuga-se-vivio-36-municipios-del-p-articulo-625021>
- El Espectador. (7 de septiembre de 2017). Denominarse “autodefensas” hace parte de la estrategia. El clan Úsuga y sus negociaciones. *El espectador*. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/justicia/el-clan-usuga-y-sus-negociaciones>.
- El Espectador (14 de septiembre de 2017). El espectador. Así opera el clan del Golfo Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/asi-opera-el-clan-del-golfo-articulo-855783>
- El Espectador. (20 de octubre de 2017). Disidencias, una amenaza a la paz. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/disidencias-una-amenaza-la-paz>.
- El Espectador. (13 de agosto de 2018). Así están asesinando a los exguerrilleros de las FARC. *El espectador*. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/asi-estan-asesinando-los-exguerrilleros-de-las-FARC>.
- El País. (12 de noviembre de 2012). La historia de los Urabeños: los “héroes” que se convirtieron en matones. *El País*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/judicial/la-historia-de-los-urabenos-los-heroes-que-se-convirtieron-en-matones.html>.

- El Tiempo. (27 de noviembre de 2017). Autoridades rechazan recibimiento al cuerpo de 'Inglaterra' en Urabá. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/criticas-por-recibimiento-a-cuerpo-de-alias-inglaterra-en-uraba-antioqueno-155724>.
- El Tiempo. (12 de agosto de 2018). Un ex-Farc, el hombre de confianza de 'Otoniel', jefe del 'clan Úsuga'. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/un-ex-farc-es-el-hombre-de-confianza-de-otoniel-maximo-jefe-del-clan-usuga-254808>.
- Fendius, M. (2015). Obstructing the Spoilers of Peace. En G. Sher & A. Kurz. *Negotiating in Times of Conflict* (pp. 29-46). Tel Aviv, Israel: Institute for National Security Studies. Retrieved from <http://din-online.info/pdf/in6.pdf>.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP (2017). Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/596b780902224.pdf>
- Fundación Paz y Reconciliación (15 de septiembre de 2017). Así Opera el Clan del Golfo. Ariel Ávila. Recuperado de <https://pares.com.co/2017/09/15/asi-opera-el-clan-del-golfo/>
- Garzón-Vergara, J. C. (2015). Las bandas criminales ¿Qué son y cómo debe responder el Estado? Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1141>.
- Garzón, J. C., Llorente, M. V., Álvarez-Vanegas, E., y Preciado, A. (2016). Economías criminales en clave de posconflicto: Tendencias actuales y propuestas para hacerles frente. Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/56acd739de508.pdf>.
- Goren, N., & Fendius, M. (Eds.). (2012). *Spoilers of Peace and the Dilemmas of Conflict Resolution*. Retrieved from <https://www.maxwell.syr.edu/uploadedFiles/parcc/Publications/Spoilers%20of%20Peace%20and%20the%20Dilemmas%20of%20Conflict%20Resolution%20-%20Mitvim-PARCC%202012.pdf>.
- Granada, S., Restrepo, J., y Tobón, A (2009). Neo paramilitarismo en Colombia: Una herramienta conceptual para la interpretación de las dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En J. A. Restrepo y D. Aponte (Eds.), *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones* (pp. 467-499). Bogotá, Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

- Huertas D. (2017). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Firmado el 24 de noviembre de 2016 en el teatro Colón de Bogotá, por la Gobierno Nacional y las FARC-EP. Editorial Ibañez
- Indepaz. (2017). *XII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares 2016*. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/02/XII-INFORME.pdf>.
- Inter International Crisis Group (19 de octubre 2017). Los grupos armados de Colombia y su disputa por el botín de la paz. Report N° 63. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/63-colombias-armed-groups-battle-spoils-peace>
- La opinión (9 de julio de 2018). Clan del Golfo iniciará proceso de sometimiento a la justicia: Santos. *La Opinión*. Recuperado de <https://www.laopinion.com.co/colombia/clan-del-golfo-iniciara-proceso-de-sometimiento-la-justicia-santos-157903#OP>
- López, J. M. (febrero 14, 2018). ¿Qué diablos es el Clan del Golfo? *Las 2 orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/que-diablos-es-el-clan-del-golfo/>.
- Luna, J. (2017). *Responsabilidad de los miembros de las “bandas criminales”: ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra?* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Colombia.
- Matta, N. (2 de febrero de 2017). Operación Agamenón cumple dos años sin lograr captura de “Otoniel”. *El Colombiano*. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/colombia/dos-anos-de-operacion-agamenon-y-otoniel-no-ha-sido-capturado-GJ5856811>.
- Nilsson, D., & Söderberg, M. K. (2011). Revisiting an Elusive Concept: A Review of the Debate on Spoilers in Peace Processes. *International Studies Review*, 13(4), 606-626. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2486.2011.01080.x>.
- Programa Somos Defensores (2018). *Piedra en el zapato. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia SIADDHH*. (Informe anual 2017). Recuperado de <https://choco.org/documentos/informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato.pdf>.
- Quintero (2018), El clan del golfo después de la muerte de ‘mordisco’. Fundación paz y reconciliación (19 octubre, 2018). Recuperado de <https://pares.com.co/2018/10/19/el-clan-del-golfo-despues-de-la-muerte-de-mordisco/>

- Reiter, A. G. (2016). *Fighting Over Peace: Spoilers, Peace Agreements, and the Strategic Use of Violence*. Massachusetts, USA: Palgrave Macmillan. Retrieved from https://books.google.com.co/books?id=018BDgAAQBAJ&pg=PA21&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false.
- Sarruf, L. (6 de abril de 2016). “Clan Úsuga”: dónde nacieron, cómo actúan y qué buscan. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/clan-usuga-donde-nacieron-como-actuan-y-que-buscan-223132>.
- Semana. (9 de enero de 2012). Los puntos de la agenda. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-puntos-agenda/263987-3>.
- Semana. (26 de agosto de 2015). Proceso de paz: Así comenzó todo. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-asi-comenzo-todo/440079-3>.
- Semana. (24 de noviembre de 2015). ‘Clan Úsuga’ pide ser incluido en el Proceso de Paz. *Semana*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/clan-usuga-pide-ser-incluido-el-proceso-de-paz-articulo-601328>.
- Semana. (9 de septiembre de 2017). La historia detrás del sometimiento del Clan del Golfo. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/clan-del-golfo-sometido-por-fuerza-publica/539515>.
- Semana. (26 de febrero de 2018). Las cifras de Agamenón, la operación más grande contra el crimen colombiano. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/balance-de-la-operacion-agamenon-contr-el-clan-del-golfo/558357>.
- Semana. (21 de julio de 2018). La guerra que llevó al Clan del Golfo a pensar en su rendición. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/clan-del-golfo-la-hora-final/575998>.
- Semana. (2 de agosto de 2018). El mapa de la guerra que queda tras el Gobierno de Santos. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-mapa-de-la-guerra-que-queda-tras-el-gobierno-de-santos/576777>.
- Stedman, S. J. (2000). Spoiler Problems in Peace Processes in Stern. En Paul C. and Daniel Druckman (Eds.), *International Conflict Resolution After the Cold War*. Washington, D.C., USA: National Academies Press. Retrieved from <https://www.beyondintractability.org/artsum/stedman-spoiler>.

Stedman, S. J. (1997). Spoiler Problems in Peace Processes. *International Security*, 22(2), 5-53.
Doi 10.2307/2539366/

Velásquez-Rivera, R. E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *História, São Paulo*, 26(1), 134-153. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>.